

COMEDOR ESCOLAR CURSO 2025/26**1. CUOTA COMEDOR**

La Consejería de Educación ha establecido en 5,50 € el precio diario del menú escolar.

En caso de concederse la beca de la Comunidad de Madrid, se aplicará el descuento correspondiente, pero hasta que el alumno no tenga concedida oficialmente la beca, y el centro tenga constancia de ello, deberán pagar el precio general de 5,5 euros/día.

NO SE DEVUELVE DINERO, NI SE DESCUENTAN LOS DÍAS QUE EL ALUMNO USUARIO DE COMEDOR NO ACUDE AL CENTRO.

Existe una normativa interna respecto a devolución de cuotas en casos excepcionales, recogida y aprobada en Consejo Escolar y que pueden consultar en secretaría si lo desean.

Por lo que se establecen las siguientes **cuotas mensuales**: (Puede haber alguna variación por modificaciones del calendario escolar, especialmente en primer ciclo de infantil)

MESES	Días lectivos	Cuota ordinaria 5,50 €/ día	Ayuda 445 €	Ayuda 295 €	Ayuda 979 €
SEP	17	93,50 €	51,50€	65,50 €	17 €
OCT	22	121 €	66 €	85 €	22 €
NOV	18	99 €	54 €	69 €	18 €
DIC	14	77 €	42€	54 €	14 €
ENE	17	93,50€	51,50 €	65,50 €	17 €
FEB	20	110 €	60 €	77 €	20 €
MAR	19	104,50 €	57,50 €	73 €	19 €
ABR	18	99 €	54 €	69 €	18 €
MAY	19	104,50€	57,50 €	73 €	19 €
JUN	15	82,50 €	45,50 €	58 €	15 €

- Los **recibos de septiembre**, no se domicilian, hay que ingresar el importe en la cuenta del centro. A partir de octubre los recibos serán domiciliados, preferiblemente.
- **No se pueden inscribir** en el servicio de comedor aquellos alumnos que **tengan cuotas pendientes**, mientras que la deuda no sea saldada.
- **Los recibos se pagarán en la primera semana del mes, antes del día 5.**
- **El impago de la cuota** de comedor de un mes, supondrá **la baja inmediata del alumno/a** en dicho servicio.

2. INSCRIPCIÓN

Los alumnos/as que quieran **empezar a hacer uso del comedor escolar a partir del mes de OCTUBRE**, **deben ser inscritos en Secretaría antes del MIÉRCOLES 24 de septiembre**